

MIÉRCOLES, 16 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 136

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2014-10136 *Resolución de 8 de julio de 2014 por la que se aprueba el expediente para el nombramiento de directores en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Orden ECD/9/2014, de 4 de febrero, que convoca concurso de méritos entre funcionarios docentes de carrera para la provisión de puestos de director en los centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria dispone que, de conformidad con el artículo 136.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte nombrará director del centro, por un periodo de cuatro años, a los candidatos propuestos por las Comisiones de selección, que, con este fin, elevarán la propuesta de nombramiento del candidato seleccionado.

Por otro lado, el Decreto 5/2008, de 10 de enero, por el que se regula el procedimiento para la selección, nombramiento, evaluación y cese del director en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece que, en ausencia de candidatos o cuando la comisión de selección correspondiente no hubiera seleccionado a un aspirante, el titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte procederá a nombrar director con carácter extraordinario a un funcionario docente, sin perjuicio de que antes de ser nombrado director tenga que presentar el proyecto de dirección correspondiente.

En consecuencia, con lo expuesto procede:

Primero.- Aprobar el expediente para nombrar directores con carácter ordinario por un periodo de cuatro años en los centros docentes públicos, con efectos de 1 de julio de 2014, a los seleccionados en el concurso de méritos convocado por Orden ECD/9/2014, de 4 de febrero (BOC del 13 de febrero), y cuya relación se publica como Anexo I.

Segundo.- Acordar la publicación de los directores nombrados con carácter extraordinario por un periodo de dos años, en aquellos casos en que las comisiones de selección encargadas de realizar la valoración de méritos se encontraron con ausencia de candidatos o no hubieran seleccionado ninguno de los presentados, y cuya relación se publica como Anexo II.

Tercero.- Contra el contenido de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 8 de julio de 2014.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

CVE-2014-10136

MIÉRCOLES, 16 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 136

ANEXO I

DIRECTORES NOMBRADOS CON CARÁCTER ORDINARIO

DIRECTOR/A	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
SEDANO MENOCA, ASUNCIÓN	CEIP CABO MAYOR	SANTANDER
LLEDÍAS REVUELTA, LUCÍA	CEIP ELENA QUIROGA	SANTANDER
GÓMEZ GUTIÉRREZ, MANUEL	CEIP JERÓNIMO P. SAINZ DE LA MAZA	QUINTANA
GONZÁLEZ MONTES, MÓNICA	CEIP JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ	EL ASTILLERO
DÍAZ COBO, PEDRO	CEIP JUAN DE HERRERA	MALIAÑO
GÓMEZ GÓMEZ, M ^ª ASCENSIÓN	CEIP MANUEL LLEDÍAS	CARTES
SAIZ GUTIÉRREZ, NATALIA	CEIP PINTOR ESCUDERO ESPRONCEDA	TANOS
AHUMADA ROMÁN, JULIA	CEIP RODRÍGUEZ DE CELIS	PARACUELLES
PAZ GARCÍA M ^ª AMPARO	CEIP ANTONIO MENDOZA	SANTANDER
TEZANOS DÍAZ, DÁMASO	CEIP LEONARDO TORRES QUEVEDO	ARENAS DE IGUÑA
SETIÉN FONSECA, M ^ª DOLORES	CEIP MANUEL CACICEDO	SAN ROMÁN
VELASCO POMAR, NATALIA	CEIP MANUEL LLANO	SANTANDER
TOBAR GIRALT, M ^ª BELÉN	CEIP MARQUÉS DE VALDECILLA	VALDECILLA
GÓMEZ CRESPO, MARCOS	CEIP MARQUESA DE VILUMA	S. PANTALEÓN DE ARAS
PAYNO DE LA RIVA, ROSANA	CEIP PERO NIÑO	SAN FELICES DE B.
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, LUIS ANT.	CEIP PINTOR MARTÍN SAEZ	LAREDO
CUBERO MURILLO, LAURA	CEIP SANTA CATALINA	CASTRO URDIALES
FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, M ^ª ISABEL	CEIP SANTIAGO GALAS	LA IGLESIA
GONZÁLEZ MÉNDEZ, GEMA	CEIP VALLE DE REOCÍN	PUENTE S. MIGUEL
IGLESIAS MANTILLA, M ^ª LUISA	CEIP VALLE DEL NANSÁ	PUENTENANSA
FERRERAS VÁZQUEZ, MARTA	CENTRO DE E.P.A.	EL ASTILLERO
AGUIRRE CABEZA, MONSERRAT	CENTRO DE E.P.A.	CABEZÓN DE LA SAL
DÍAZ IGLESIAS, ROSA MARÍA	CENTRO DE E.P.A.	LAREDO
VALDEÓN RIAÑO, EVA	CENTRO DE E.P.A.	POTES
CRESPO LÓPEZ, MARIO	CENTRO EPA	SANTANDER
MONTESERÍN VEGA, ÁNGELA	COLEGIO PÚBLICO N ^º 6	CASTRO URDIALES
GONZÁLEZ PIZARRO, MARIANO	IES ATAULFO ARGENTA	CASTRO URDIALES
LÓPEZ ITURRIAGA, MARÍA	IES BERNARDINO ESCALANTE	LAREDO
ÁLVAREZ GARCÍA, ANICETO	IES EL ALISAL	SANTANDER
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M ^ª LUISA	IES JOSE HIERRO	S. VTE. DE LA BARQUERA
FRAGO URABAYEN, IGNACIO	IES LA MARINA	STA. CRUZ DE BEZANA

MIÉRCOLES, 16 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 136

ANEXO II

DIRECTORES NOMBRADOS CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO

DIRECTOR/A	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
GUTIÉRREZ RUIZ, CARMEN	CEIP ALTO EBRO	REINOSA
LESCUN GUTIÉRREZ, ANA M ^ª JULIA	CEIP ARTURO DÚO	CASTRO URDIALES
JUNTÁDEZ CARRAL, ALICIA	CEIP BENEDICTO RUIZ	AJO
SANZ ABLANEDO, NOE	CEIP DE PALACIO	NOJA
ZAMORANO MARTÍN, ÓSCAR	CEIP MACÍAS PICAVEA	SANTOÑA
LOMBARDÍA PÉREZ, CARMEN	CEIP MATILDE DE LA TORRE	GANZO
BLANCO GONZÁLEZ, ALEJANDRA	CEIP MIES DE VEGA	TORRELAVEGA
SETIÉN VIÑAS, M ^ª TERESA	CEIP PABLO PICASSO	LAREDO
RUIZ GONZALEZ, NURIA	CEIP PEDRO VELARDE	MURIEDAS
SÁNCHEZ ÁLVAREZ, JOSÉ IGNACIO	CEIP PEPE ALBA	LAREDO
GARCÍA GONZÁLEZ, PEDRO MARIO	CEIP PORTUS BLENDIUM	SUANCES
BURGADA BERASATEGUI, ROGELIO	CEIP SARDINERO	SANTANDER
RUIZ GÓMEZ, LUZ M ^ª	CEIP VALDEOLEA	MATAPORQUERA
FERNÁNDEZ GOGOJO, DAVID A.	CEIP VIRGEN DE LA VELILLA	POLIENTES
SUÁREZ GONZÁLEZ-MANJOYA, SALOMÉ	CEPO BAJO DEVA	UNQUERA
GARCÍA VEGA, SONIA	CRA LIÉBANA	POTES
TORRES SÁNCHEZ, JÉSICA	CRA RÍO PISUEÑA	VILLACARRIEDO
LÓPEZ ALONSO, RAQUEL	IES MIGUEL HERRERO	TORRELAVEGA

2014/10136

CVE-2014-10136